



## INFORME CONTABLE AL 27/12/2024

### 1. - Antecedentes

#### **Responsabilidad de los Estados Financieros**

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Junta Directiva, la cual incluye diseñar, implementar y mantener el control interno en la preparación y presentación razonable, así como la aplicación de políticas contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

#### **Responsabilidad del trabajo contable**

El trabajo contable se desarrolla según los principios de contabilidad generalmente aceptados, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad. El trabajo tiene como objetivo elaborar los Estados Financieros, para su presentación ante los órganos de gobierno del CAL y terceros.

#### **Ubicación administrativa**

Bajo la Dirección de Economía, contabilidad se encuentra junto con Administración, Habilitaciones, Cajas y la Oficina de Pagos. La Junta Directiva presidida por el Dr. Raúl Canelo Rabanal asumió la responsabilidad de dirigir desde el 02 de abril de 2024. El 17 de abril de 2024, el CPC Alfredo Oriondo asumió la responsabilidad de la Oficina de Contabilidad, sin una entrega formal del cargo.

### 2. Hallazgos

Se encontró lo siguiente:

- Se encontraron procesos incompletos, retrasos en el registro y ausencia total de análisis.
- Al realizar el inventario de libros, tanto físicos como virtuales, se observó ausencia de estos por los últimos cinco (5) años.
- Procesos de arqueos y distribución a los bancos atrasados.
- Provisión de facturas, especialmente de recibos de servicios públicos, atrasada.
- Ausencia total de análisis.
- Ausencia de manuales de responsabilidades de cada cargo.
- Ausencia de conciliaciones bancarias.



- Requerimientos de fraccionamientos e incorporaciones sin contestar.
- No contabilización de los registros de los sistemas de Izipay y Niubiz.
- Ausencia de flujograma de la documentación que se ingresa y se emite, lo que provocó que no se tuviera claro los ámbitos de responsabilidad del personal contable.
- El equipo contable en esa fecha no era suficiente en número y además se detectó falta de capacitación y actualización en el manejo del sistema Spring, dado que no se ha realizado actualización (up grade) desde el ejercicio 2016.
- Se encontraron criterios de manejo del personal de habilitaciones para la determinación de estar hábil o no, alejados del principio de realidad.
- La información contable del ejercicio 2021 no fue cerrada en el sistema Spring a la presentación de la Declaración Jurada Anual.
- No se encontraron los archivos de los activos fijos, ni para la determinación de la depreciación, ni el listado valorizado de los activos fijos.
- Las cuentas de balance de los años 2023 y anteriores no cuentan con sus análisis respectivos.
- Toda la información contable y financiera de varias gestiones es incierta, debido a documentación desaparecida; en otros casos, los resultados financieros han sido modificados, sin sustento real, presentando aparentes resultados positivos.
- Las auditorías de los años 2016 a 2021 muestran que, de esos seis (6) años, el resultado de la opinión de los auditores fue seis (6) con abstención de opinión. **La conclusión directa es que la información contable y financiera del Colegio de Abogados de Lima no es confiable.**

### 3. Acciones realizadas

Al asumir la actual gestión el 02 de abril del presente año, se ordenó una inmediata auditoría por los años 2022 y 2023.

En el mes de agosto de 2024, la firma de auditoría contratada, Díaz Gálvez y Asociados Contadores Públicos, emitió una opinión negativa para los periodos 2022 y 2023, basada en nueve (09) y veintitrés (23) observaciones respectivas.



Las observaciones por el periodo 2023 se pueden resumir en:

- **Perjuicio económico** a la fecha por S/ 10'561,461.34 debido a la adquisición del inmueble de la Av. Santa Cruz Nro. 254-258, San Isidro, que tiene una antigüedad de 84 años desde su construcción, con graves daños por la demolición, y que a la fecha se encuentra inhabitable, generando gastos adicionales al CAL.
- **Excesivos intereses** cobrados por la Caja de Previsión Social del Abogado al Colegio de Abogados de Lima.
- **Carencia de documentos de gestión y directivas** en el Colegio de Abogados de Lima, lo cual afecta la efectividad de las operaciones realizadas en el CAL.
- **Falta de análisis** en los saldos finales de las cuentas del Balance, como en sus saldos iniciales.
- **Perjuicio económico** para la Caja de Previsión Social del Abogado al pagar S/ 32,772.00 por concepto de prestación de retiro a los agremiados que no presentan la documentación requerida para obtener este beneficio.
- **Retraso en el cobro de préstamos** otorgados a empleados del CAL.
- **Entregas a rendir a cuenta** al 31 de diciembre de 2023, otorgadas a los ex directivos y ex trabajadores del Colegio de Abogados de Lima, que a la fecha (04 de octubre de 2024) se encuentran pendientes de presentar la liquidación de los gastos efectuados.
- **Perjuicio económico para el CAL** por no haber realizado los trámites pertinentes y oportunos ante ESSALUD para recuperar subsidios pagados por el CAL a sus trabajadores.
- **Ausencia de evidencia** de haber efectuado inventario físico de suministros y de los activos fijos del CAL.
- **Ausencia de tasaciones** de los inmuebles para sustentar el valor financiero de los activos fijos del CAL.
- **Registro de operaciones** afectando la cuenta de resultados acumulados, diversas operaciones del activo y pasivo al 31 de diciembre de 2023, sin autorización de la Junta Directiva.
- **Registro de operaciones** que afectan los ingresos del CAL (S/ 2'000,000.00), originando una utilidad no real, sin autorización de la Junta Directiva. Sin embargo, al ser de conocimiento público los estados financieros del 2023, la responsabilidad de la utilidad o pérdida declarada es de absoluta responsabilidad de la Junta Directiva del 2023.



- **Ausencia de documentos sustentatorios** de pago a proveedores.
- **Adulteración de documentos** para el pago a proveedores.
- **Carencia de documentación sustentatoria** en algunos vouchers de diario.

A raíz del dictamen de auditoría, la Junta determinó la declaratoria de emergencia para la oficina de contabilidad, dispuso las medidas necesarias para fortalecerla.

Se contrató a un equipo consultor, encabezado por el Sr. CPC Ulises A. Jordán, para proponer y ejecutar las acciones necesarias para corregir lo detallado por los auditores.

Entre las principales acciones tomadas para levantar las 23 observaciones detalladas en el dictamen de los auditores, se pueden mencionar:

- Emisión de cartas notariales de requerimiento de pago a deudores del Colegio de Abogados, a quienes se les entregó dinero a rendir a cuenta.
- Ejecución de inventario de almacenes.
- Ejecución de inventario de activos fijos.
- Externo de operaciones de contabilidad ajenas a todo criterio contable que se sustente en las Normas Internacionales de Contabilidad, como intentar reflejar un ingreso potencial del año 2024 en el ejercicio 2023.
- Establecimiento de nuevas medidas de control interno, tales como el registro de documentos por pagar que cumplan con la normatividad actual de ser un comprobante de pago.
- Unificación y consolidación de la oficina de pagos.
- Reconstrucción del archivo de los activos fijos.
- Implementación de la sección de análisis y de tributos, estando pendiente la de sistema presupuestal.
- Retomar las relaciones de apoyo sistémico por parte de Royal Systems para concluir el proceso de actualización de todos los módulos del sistema Spring actualmente en uso por el CAL.



#### 4. Información Financiera.

COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA												
INGRESOS Y EGRESOS DE ENERO A NOVIEMBRE 2024												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
INGRESOS												
SERVICIOS	4,239,995	6,083,474	1,891,331	1,660,024	1,355,560	1,110,288	1,065,663	1,049,640	991,345	1,167,459	1,059,095	21,693,974
INGRESOS VARIOS	211,563	115,999	294,447	97,672	108,993	164,713	476,420	56,723	48,341	48,555	57,091	1,680,517
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	50,384	46,746	43,538	45,464	46,908	48,880	69,461	71,141	10,718	10,089	107	443,416
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		175				204	4		-204			179
TOTAL INGRESOS	4,501,942	6,256,394	2,229,316	1,793,160	1,511,461	1,324,065	1,631,548	1,177,504	1,050,200	1,226,103	1,116,293	23,817,986
EGRESOS												
CARGAS DEL PERSONAL	741,031	737,047	826,383	845,320	874,928	797,937	1,270,242	791,125	824,989	735,030	728,494	9,181,516
SERVICIOS PRESTADOS TERCEROS	517,320	991,647	847,714	418,912	489,738	632,781	583,911	477,001	437,357	510,847	262,588	6,169,316
TRIBUTOS	25,289	15,862	34,950	16,929	23,549	16,649	15,959	1,375	697	970		152,229
CARGAS DIVERSAS GESTION	456,765	724,234	439,494	132,131	1,729,809	785,151	796,424	710,876	697,054	737,112	711,538	7,920,588
PROVISIONES EJERCICIO	77,171	78,135	78,992	78,992	79,096	79,334	79,389	79,443	79,443	79,489	79,489	868,953
GASTOS FINANCIEROS	-2,174	40,992	-341	-73	-13	275	25,487	1,379	-1,056	-2,102	143	62,517
GASTOS EXTRAORDINARIOS	47		13		3,014	7,646	15	11,055	3,660	3,672	1,897	31,019
TOTAL EGRESOS	1,815,449	2,587,917	2,227,195	1,492,201	3,200,121	2,319,773	2,780,427	2,072,254	2,042,144	2,065,018	1,784,129	24,386,628
GANANCIA/(DEFICIT)	2,686,493	3,668,477	2,121	300,959	-1,688,660	-995,708	-1,148,879	-894,750	-991,944	-838,915	-667,836	-568,642
GANANCIA/(DEFICIT) ACUMULADO	2,686,493	6,354,970	6,357,091	6,658,050	4,969,390	3,973,682	2,824,803	1,930,053	938,109	99,194	-568,642	-568,642



## RESUMEN

*Enero a Noviembre 2024*

TOTAL INGRESOS	23,817,986
TOTAL EGRESOS	-24,386,628
GANANCIA	<b>-568,642</b>

### 4.1 Ingresos

La información que se ha mostrado en términos globales indica que, en el año 2024, de enero a marzo se ha recaudado un 54.53% del acumulado hasta noviembre de 2024. Se estima que, con diciembre incluido, lo cobrado sea un 50% en el primer trimestre, esto debido principalmente al efecto de las elecciones y al aprovechamiento del descuento por pronto pago para el ejercicio 2024. El otro 50% se espera que se recaude en el resto del año.

En el siguiente cuadro podemos apreciar la evolución del ingreso desde el año 2022 hasta noviembre del 2024.

Periodo	2022	2023	A nov 2024
Ingresos	22,837,605	23,235,116	23,817,986
Promedio mensual	2,076,146	2,112,283	2,165,271

Se espera que, con el ingreso de diciembre, el acumulado de 2024 supere largamente los veinticinco millones.

El incremento de los ingresos globales no responde únicamente al aumento de agremiados para 2024, sino también a las actividades de servicio al agremiado, como por ejemplo en:

- **Académico:** Programas de fedatario, peritaje, curetaje, diplomado y cursos de actualización.





- **Bienestar Social:** Ingresos generados por el CECAL. En este rubro queremos mencionar que los ingresos derivados del pago por invitados al CECAL del periodo **abril a noviembre 2024 se ha más que duplicado** con respecto al total enero a diciembre 2023.

En el cuadro que se muestra a continuación reflejan los ingresos mensuales por alquiler de bungalows y el cobro de invitados al CECAL por el año 2023 y a continuación el de 2024.

	2023		TOTAL
	ALQUILER BUNGALOWS	ENTRADA CECAL	
<b>ENERO</b>	60,530.00	12,715.00	73,245.00
<b>FEBRERO</b>	42,850.00	18,006.00	60,856.00
<b>MARZO</b>	9,600.00	4,400.00	14,000.00
<b>ABRIL</b>	39,870.00	4,525.00	44,395.00
<b>MAYO</b>	24,860.00	7,185.00	32,045.00
<b>JUNIO</b>	29,230.00	9,050.00	38,280.00
<b>JULIO</b>	51,610.00	16,545.00	68,155.00
<b>AGOSTO</b>	39,615.00	19,442.00	59,057.00
<b>SEPTIEMBRE</b>	19,340.00	45,096.00	64,436.00
<b>OCTUBRE</b>	37,000.00	31,325.00	68,325.00
<b>NOVIEMBRE</b>	20,095.00	24,128.00	44,223.00
<b>DICIEMBRE</b>	44,200.00	15,538.00	59,738.00
	<b>418,800.00</b>	<b>207,955.00</b>	<b>626,755.00</b>



	2024		
	ALQUILER BUNGALOWS	ENTRADA CECAL	TOTAL
ENERO	25,135.00	52,890.00	78,025.00
FEBRERO	19,800.00	46,310.00	66,110.00
MARZO	19,990.00	47,980.00	67,970.00
ABRIL	6,483.00	19,530.00	26,013.00
MAYO	5,935.00	28,079.00	34,014.00
JUNIO	8,847.00	30,232.00	39,079.00
JULIO	5,235.00	67,573.00	72,808.00
AGOSTO	16,213.00	47,215.00	63,428.00
SETIEMBRE	67,857.00	34,650.00	102,507.00
OCTUBRE	110,828.00	37,141.00	147,969.00
NOVIEMBRE	73,637.00	49,930.00	123,567.00
DICIEMBRE			0
	359,960.00	461,530.00	821,490.00

En términos reales, el ingreso acumulado a noviembre de 2024 del CECAL ha registrado un incremento del 31 % en comparación con 2023. Este aumento se debe a las mejoras significativas realizadas en el local, que incrementaron la ocupabilidad de los bungalows, así como a la implementación de un nuevo sistema de control para el ingreso de los invitados.

#### 4.2 Egresos

Gastos a Nov 2024	Promedio mensual
CARGAS DEL PERSONAL	834,683
SERVICIOS PRESTADOS TERCEROS	560,892
TRIBUTOS	13,839
CARGAS DIVERSAS GESTION	720,053
PROVISIONES EJERCICIO	78,996
GASTOS FINANCIEROS	5,683
GASTOS EXTRAORDINARIOS	2,819
	2,216,966





Los gastos en promedio mensual han sido de dos millones doscientos dieciseis mil novecientos sesenta y seis soles (S/ 2'216,966).

#### 4.2.1 Cargas de personal

En relación con el promedio mensual que fue ochocientos treinticuatro mil seiscientos ochenta y tres (S/ 834,683), se precisa que de los once (11) meses solo tres (3) se estuvo por encima del promedio.

En este rubro se centralizan todos los pagos relacionados con el personal de planta, que incluyen su remuneración bruta mensual, vacaciones, CTS, gratificaciones de julio y diciembre, convenio colectivo sindical y el aporte a EsSalud. El costo total laboral asciende al 140.25%. El promedio de 2024 es relativamente superior al de los primeros tres meses debido a la reposición judicial de varios ex trabajadores, en cumplimiento de los mandatos judiciales.

Es bueno precisar que, debido al inadecuado manejo de los despidos de trabajadores de gestiones anteriores, se originaron procesos judiciales que fueron perdidos por el CAL debido a la deficiente o nula defensa. Las indemnizaciones establecidas en dichas resoluciones no fueron atendidas, lo que generó una seguidilla de retenciones judiciales, las cuales totalizaron la suma de S/ 2'521,351.35 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 35/100 SOLES). En la actualidad, se ha logrado liberar de los bancos la suma de S/ 344,421.48 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 48/100). La meta para este 2025 es lograr la liberación del saldo pendiente de retención en los bancos.

#### 4.2.2. Servicios prestados por terceros

En relación con el promedio mensual, que fue de quinientos sesenta mil ochocientos noventa y dos soles (S/ 560,892), se precisa que, de los once (11) meses, solo en cuatro (4) se superó dicho promedio.

En este rubro se incluyen los pagos a locadores, alquileres, soporte técnico, notarios, correos, dietas a directores y gastos de delegados.



El número de locadores se ha mantenido en promedio en dieciséis (16) durante el año 2024, en comparación con 2023.

En cuanto a las dietas, cabe precisar que se realizó un incremento de cincuenta soles (S/ 50) para los delegados, alcanzando un total de doscientos cincuenta soles (S/ 250) por cada pleno ordinario o extraordinario, según el acuerdo Nro. 120-ACTA-31-05-2023-CAL/JD.

Asimismo, en este rubro se incluyen los servicios que se pagan a los profesionales de la salud que laboran en el policlínico. Es importante destacar que, durante esta gestión, se han obtenido los siguientes logros para el policlínico:

- Licencia de defensa civil.
- Licencia de funcionamiento municipal.
- Presentación del expediente de recategorización ante la DIRIS, para obtener la categoría de policlínico.

En la sede Miraflores se ejecutaron 8 proyectos:

### PROYECTOS EN SEDE MIRAFLORES

1°	Mejoramiento de los jardines y áreas verdes	2,950
2°	Alquiler fotocopiadoras diversas direcciones	12,600
3°	Mejoramiento y reacondicionamiento ambiente decanato	12,702
4°	Mejoramiento y reacondicionamiento ambiente Vicedecanato	11,800
5°	Servicio de pintura de fachada exterior	36,470
6°	Mejoramiento y reacondicionamiento de las instalaciones de cafetería	28,484
7°	Retiro e instalación de nuevo techo entre Oficialía mayor y defensa gremial	11,000
8°	Mantenimiento de techo corredizo del jardín de Miraflores	15,000
		131,006



En la sede de San Héctor se identificó la necesidad de adecuar sus características arquitectónicas a las reales necesidades del Colegio de Abogados y de sus agremiados.

Se llevaron a cabo trabajos efectivos de mejoramiento. En este sentido, todo desembolso que incremente el valor agregado del activo fijo debe contabilizarse como una mejora de dicho activo. Por otro lado, si el desembolso únicamente restituye el valor del activo fijo, debe registrarse en una cuenta de gasto.

De acuerdo con las evidencias fotográficas, la sede de San Héctor ha recuperado su valor inmobiliario. Por lo tanto, se concluye que los desembolsos realizados pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Cargas diversas de gestión:** compras realizadas.
- **Servicios prestados por terceros:** órdenes de servicio.

### PROYECTOS EN SEDE SAN HÉCTOR

1°	Mejoramiento ventanas de fachada	2,800
2°	Retiro de enchapes de fachada	15,300
3°	Desmontaje de piso existente y jardín, instalación de sumideros, instalación de enchape exterior	4,717
4°	Remodelación de fachada exterior (adicional)	5,782
5°	Materiales	222
6°	Materiales	606
7°	Pintura y resanado de fachada	1,968
8°	Materiales	2,979
9°	Entregas a rendir a cuenta	1,310
		35,684

#### 4.2.3. Tributos

En esta cuenta se registran los tributos que son aceptados como gasto tributariamente, tal es el caso de los tributos municipales.



#### 4.2.4. Cargas diversas de gestión

En relación con el promedio mensual, que fue de setecientos veinte mil cincuenta y tres soles (S/ 720,053), se precisa que, de los once (11) meses, solo en cinco (5) se superó dicho promedio.

En este rubro se registran los servicios públicos esenciales para el buen funcionamiento del Colegio de Abogados de Lima, como luz, teléfono, agua, internet y comunicaciones.

Además, se contabilizan los acuerdos extrajudiciales, como el firmado el 6 de junio de 2024 entre el CAL y Finess Rose SAC (cafetería). Este acuerdo permitió reducir una pretensión de pago de hasta US\$ 3,000,000.00 (tres millones de dólares americanos) a una suma de US\$ 50,000.00 (cincuenta mil dólares americanos), pagaderos en partes hasta el 2025. Gracias a este acuerdo, el CAL cuenta nuevamente con una cafetería que estuvo cerrada durante ocho (8) años.

Asimismo, esta cuenta incluye el registro de multas. A la fecha, se ha realizado el pago de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 61/100 SOLES (S/ 22,423.61) a la Sunafil, debido a malas prácticas en la administración de recursos humanos de gestiones anteriores.

Finalmente, cabe mencionar las inversiones realizadas en la sede del CECAL, enfocadas en optimizar su infraestructura y servicios.

#### PROYECTOS EN SEDE CECAL

1°	Mejoramiento e implementación piscina parte baja	59,213
2°	Mejoramiento sede cecal agosto-octubre 2024	102,976
3°	Ordenes de servicio cecal	14,655
4°	Entregas a rendir a cuenta	2,172
		179,016

En esta sede también se ha logrado obtener:

- Licencia de defensa civil.
- Licencia de funcionamiento municipal.
- Licencias de piscinas.



Estas inversiones (gastos) han tenido un impacto directo y positivo, contribuyendo significativamente al aumento de los ingresos del CECAL.

#### 4.2.5. Provisiones del ejercicio

Básicamente, se usa esta cuenta de gastos para la contabilización de los cargos por depreciación y amortización de los activos fijos tangibles e intangibles.

#### 4.2.6. Gastos financieros

Por tener una estructura financiera muy sólida, es que el gasto financiero del Colegio de Abogados de Lima es más que razonable.

En este punto, debemos revelar que el segundo punto de sustento de la opinión desfavorable de la auditoría 2023 está relacionado con que, por acuerdo de la Asamblea General de fecha 8 de octubre de 2022, se dispuso a realizar con fondos de las cuentas corrientes de la Caja de Previsión Social del Abogado la compra del inmueble ubicado en la Av. Santa Cruz Nro. 254-258, San Isidro. La devolución de este se efectuará en 120 cuotas mensuales aplicando intereses, debiendo pagarse hasta el 31 de diciembre de 2032.

La tasa de interés aplicada por la Caja de Previsión Social del Abogado es del 7% mensual, mientras que la recomendación del auditor es realizar una revaluación de la tasa, dado que la tasa actual de mercado es del 4%.

Al revisar el dictamen de auditoría del 2022, en el punto número 1 de sustento de la opinión desfavorable de los auditores, se señala lo siguiente:

1. Se ha incumplido con el artículo 20° del Reglamento General de la Caja de Previsión Social del Abogado, al adquirir el inmueble ubicado en la Av. Santa Cruz N° 254-258, distrito de San Isidro, por el importe de S/ 9'805,775.58 con los fondos intangibles.

En este sentido, si se cuestiona la compra del inmueble, también se deben cuestionar los elementos accesorios, como los intereses pactados.



Por lo tanto, se debería proponer a la siguiente Asamblea de Delegados una moción de acuerdo para anular el acuerdo de la compra y el pacto de los intereses.

#### **4.2.7. Gastos extraordinarios**

Como su nombre lo indica, se utiliza para reflejar aquellos gastos extraordinarios, no esperados, que no están dentro de los cánones de un gasto propio del Colegio.

### **5. Recomendaciones**

#### **5.1 Liquidez**

El Colegio, estructural e históricamente, padece de iliquidez, principalmente en los últimos meses del año, debido, por un lado, al anclaje de la cuota ordinaria, que está fija en el tiempo desde noviembre de 2008, y por otro lado, por confiar en un erróneo sistema de presupuesto en el que se pensaba que los ingresos de la caja previsional que no se gastaban servirían para hacer frente a los otros gastos del Colegio. Esta es la razón por la que todas las juntas se han visto obligadas a realizar campañas de prepago en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo, con el objetivo de obtener liquidez.

Esta situación de iliquidez estructural amerita medidas correctivas de índole estructural.

En el corto plazo, se debe impulsar:

- Una campaña masiva de cobranza de las cuotas ordinarias pasadas y de la campaña de descuento por pago anual anticipado 2025 de cuotas ordinarias y casillas, mediante la implementación de equipos de cobranza móviles y una publicidad masiva al respecto.
- Motivar a todas las Direcciones del Colegio para que busquen el autosostenimiento económico.
- Motivar el aumento de la cuota ordinaria del Colegio.

#### **5.2 Gobernanza**

Buscar una actualización del estatuto y reglamento que permita la gobernanza del Colegio con el planeamiento y ejecución de planes anuales y quinquenales.



### 5.3 Funcionalidad organizacional

Planificar la actualización administrativa de la organización del Colegio de Abogados de Lima, para que esté en capacidad de responder exitosamente a las exigencias actuales y futuras del siglo XXI.

### 5.4 Autosostenimiento

Apuntar a que al menos cada dirección del Colegio de Abogados de Lima intente el autosostenimiento económico, con el fin de buscar siempre la excelencia en el desarrollo profesional.

Lima, 27 de diciembre de 2024

Alfredo Oriondo  
**Contador General**

Ulises Jordán  
**Consultor**